



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 136 del dos (02) de diciembre del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2013-00193-01 T.S 2014-00072-0	ORDINARIO	30-11-2020	ALVARO ELIAS SANCHEZ	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 24 de febrero de 2020, NO CASÓ la sentencia proferida el veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L.35 F.585
2	47-001-31-05-005-2018-00242-01	ORDINARIO	30-11-2020	FRANCISCO JAVIER VARGAS PEREZ	CONSTRUAGRO S.A.S DELIMBERTO BERRIO TERAN Y SEGUROS DEL ESTADO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F108
3	47-001-31-05-005-2019-00043-01	ORDINARIO	30-11-2020	ANA BERTHA DE JESUS CABAS VANLEENDEN	INVERSIONES TROUST LASTRA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. (AUTO INTERLOCUTORIO). Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 523

4	47-001-31-05-001-2019-00165-01	ORDINARIO	30-11-2020	DOMENICO JOSE GALLO ZAWADY	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCION S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F83
5	47-245-31-05-001-2016-00120-01	ORDINARIO	01-01-2020	PEDRO PABLO HERNANDEZ MARTINEZ	E.S.E CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALLEST DE EL BANCO MAGDALENA	Por consiguiente, se dispone oficiar al Juzgado de origen para que a la mayor brevedad allegue el audio del proceso de la referencia. Vía correo electrónico de ser el caso, con el fin de darle trámite a LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA interpuesta. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 47 F 23
6	47-001-31-05-005-2016-00200-02	ORDINARIO	01-01-2020	MARIA GABRIELA FLYE ZUÑIGA Y OTROS	FINDETER S.A, SURA S.A Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA	Revisado el expediente con RAD 2016-0200, se constata que el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, no ha dado cumplimiento al auto anterior, donde fue requerido para que dispusiera el envío del audio de la audiencia pública de trámite y juzgamiento celebrada el 3 y 9 de julio de 2019, por tanto, se requiere por segunda vez, a ese despacho judicial, para que a la mayor brevedad allegue el audio del proceso de la referencia solicitado vía correo electrónico de ser el caso, con el fin de darle trámite a LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA interpuesta. Por consiguiente, se dispone que, por secretaría, se libre oficie nuevamente al Juzgado de origen para lo correspondiente. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 49 F 17

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy dos (02) de diciembre de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA

